



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 072-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 09 de Mayo del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Informe Nº 027-2023-SNST-EST/SGI/GDTI/MDSA, Informe Nº 194-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 014-2023-MDSA/OSLP-IO-PAFF, Informe Nº 72-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 0305-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe Legal Nº 251-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente al **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LAS REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER MUNICIPAL DE LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4º numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo Nº 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-MEF y Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 021-2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 020-2022-A-MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 072-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 09 de Mayo del 2023

Que, mediante Informe N° 195-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 15 de marzo del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego, Coordinador de Estudios de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 027-2023-SNST-EST/SGI/GDTI/MDSA de fecha 15 de marzo del 2023, suscrito por la Ing. Sadih Nadir Salinas Torres – Responsable de Proyecto, que contiene el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER MUNICIPAL DE LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/.102,150.00 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, para su evaluación y aprobación. Adjuntando 03 files A4 a folios 27 más 01 CD c/u;

Que, con Informe N° 2763-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 20 de marzo del 2023, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho, Sub Gerente de Infraestructura, sin efectuar observación alguna, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el expediente de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER MUNICIPAL DE LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a fin de que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación y aprobación, según corresponda;

Que, con Proveído N° 3952- 2023-GDTI-SA, de fecha 20 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite el expediente sobre aprobación de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico de Proyecto a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, con Informe N° 772-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, de fecha 12 de abril del 2023, el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, el Informe N° 14-2023-MDSA/OSLP-IO-PAFF de fecha 03 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Pedro Fuentes Fuentes – Inspector de Obra, en la cual concluye lo siguiente: El Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, referido a la Ampliación de las Redes y Conexiones de Agua Potable y Alcantarillado de la Asociación de Vivienda Taller Municipal, remitido por el Coordinador de Estudios de Inversión, cumple con las condiciones para el estudio y elaboración del expediente técnico. El Plazo de ejecución del Plan es de 60 días calendarios. De conformidad a los actuados e informes que forman parte del presente documento, se da Opinión Favorable al Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico, referido a la Ampliación de las Redes y Conexiones de Agua Potable y Alcantarillado de la Asociación de Vivienda Taller Municipal de la Junta Vecinal Unidos para el Desarrollo de San Antonio del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua;

Que, con Informe N° 0305-2023-OGPP-GM-MDSA, de fecha 05 de mayo del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 311-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 04 de mayo del 2023, suscrito por la Ing. Arleth Verónica Quisquitupac Velásquez, encargada de la Oficina de Presupuesto, en la cual señala lo siguiente: Existe disponibilidad Presupuestal para la aprobación vía acto resolutorio del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER MUNICIPAL DE LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", según lo siguiente:

- | | |
|------------|---|
| • FTE FTO. | : 5 Recursos Determinados. |
| • Rubro | : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. |



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



Nº : 072-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 09 de Mayo del 2023

- Presupuesto Solicitado : S/. 102,150.00 soles.

Que, con Informe Legal Nº 251-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 08 de mayo del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE el Plan de Trabajo, para Elaborar el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER MUNICIPAL DE LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de conformidad con el Informe Nº 014-2023-PAFF-IO-OSLP-GM/MDSA, de fecha 05 de abril del 2023 e Informe Nº 311-2023-OP-OGPP/GM-MDSA.



- Presupuesto Total : S/. 102,150.00 soles
- Plazo de Ejecución Física : 60 Días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc)
- Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER MUNICIPAL DE LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 102,150.00 (Ciento Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 60 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con trece (13) folios sueltos, tres (03) files A4 a veintisiete (27) folios, más 01 CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:



PRESUPUESTO : S/. 102,150.00 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIOS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación de Estudios de Inversión, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER MUNICIPAL DE LA JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", bajo



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 072-2023-GDTI/GM/MDSA

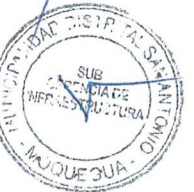
FECHA : 09 de Mayo del 2023

responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Coordinación de Estudios de Inversión.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

.....
Arq. FREDDY HERMAN DURÁN LIMACHI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP. N° 8184